



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 29/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la "ADQUISICIÓN DE UN (1) MONITOR TFT LCD DE 17 PULGADAS".

Que a tal efecto las firmas Regi - Data S.R.L., Genesys Informática y Quasar Lab S.R.L. han remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes, los cuales rolan a fs. 9/11.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 14 la empresa Génesis Informática ofrece un (1) monitor TFT LCD de 17 pulgadas marca LG modelo L177WS que cuentan con las características técnicas necesarias para adaptarse a los requerimientos de este organismo, cotizando el precio más conveniente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 -reglamentada por decreto provincial N° 1505/02-, y en el anexo II del decreto provincial N° 1289/02 -modificado por decreto provincial N° 1449/07-.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.436 - Equipos para computación - para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de un (1) monitor TFT LCD de 17 pulgadas marca LG modelo L177WS a la empresa Genesys Informática, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 833,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 39 /08
Ushuaia, 11 JUL. 2008

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur